

DECRETO ALCALDICIO N° 16061
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 11.11.2011, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 146 de fecha 06.06.2012 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a la persona que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Moya Núñez Jaime	Rol 19-40	60 %
Carvajal Olguín Sergio	Rol 411-03	60 %
González Loyola Gabriel	Rol 303-15	100 %
González Riquelme Silvia	Rol 19-33	40 %
Román Sepúlveda María Eliana	Rol 19-33	40 %
Soto Rozas Jovina	Rol 19-063	60 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE